



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

La Huaca, 16 de Junio del 2017.

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-2017-MDLH/CM

### VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16.06.17, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título preliminar, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible Y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida política, social y económica;

Que, con oficio S/N-2017-GR-P//DRE-P//UGEL-P//I.E N° 14762 “LCC” - MLH-P.D, el Director de la I. E. “Luciano Castillo Colonna” indica que estando próximos al aniversario institucional que se realizará el día 20 de Junio del Presente es que solicito apoyo con 250 almuerzos de confraternidad.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16.04.17, el Concejo en Pleno acordó por unanimidad, Aprobar el apoyo económico solicitado por el Director de la I. E. “Luciano Castillo Colonna”, con la finalidad de solventar gastos de Aniversario Institucional.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se aprobó el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el apoyo económico solicitado por el Director de la I. E. “Luciano Castillo Colonna” con la suma de S/800.00 (Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de solventar gastos de las actividades programadas por el Aniversario de la I.E “14762 “Luciano Castillo Colonna”.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Área de Presupuesto, Área de contabilidad, Unidad de tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede. Realizar Giro de Cheque a nombre del Sr. Santos Enrique Negrón Ramírez, identificado con DNI.N° 32803472,

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General transmitir el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC  
GM  
SG  
Archivo

Ing. José Gabriel Taliedo Peña  
ALCALDE

